

Certificación Registral expedida por:

MARGARITA GONZÁLEZ DE LA TORRE RODRIGO

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL ALICANTE
2

ARQUITECTO MORELL 19, 4º
03003 - ALICANTE (ALICANTE)
Teléfono: 965227042
Fax: 965924933
Correo electrónico: alicante2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

TADORI INVERSIONES SLU

con DNI/CIF: B55426696

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U21QQ90C**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)*

Su referencia: **Certif. dominio y cargas finca 12249**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO DOS
MARGARITA GONZALEZ DE LA TORRE RODRIGO NIF 00697603-J

CERTIFICACIÓN

a instancias de lo solicitado telemáticamente, por TADORI INVERSIONES SLU con CIF número B55426696, según la instancia que precede, presentada con el número de entrada 981/2026, asiento 468 del diario 2026, he examinado el archivo del Registro y resulta://

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES.

FINCA NÚMERO 12249 DE ALICANTE SECCION 2 IDUFIR: 03041000085830

URBANA.- NUMERO SETENTA Y CUATRO.- Piso ático derecha subiendo la escalera, tipo E, del portal 4 o número 41 de policía, de la calle de Los Doscientos, del edificio en esta población, partida de Babel y Barrio de Benalúa, con fachadas a las calles de Catedrático Soler y de Los Doscientos. Se compone de hall, pasillo, comedor estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza en su fachada. Mide cincuenta y tres metros, dos decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de cuarenta y seis metros, veintitrés decímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, con propiedad de Juan Manuel Roca de Togores y Hernández; izquierda, con calle de Los Doscientos; fondo, con casa de la Cooperativa de Viviendas "Nou Alacant", y al frente, con caja de la escalera y del ascensor, patio de luces central y posterior y piso izquierda de esta misma planta y portal. En relación con el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes del mismo, se le asignó una cuota de participación de un entero ciento cuarenta y dos milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 8567803YH1486F0075IL

COORDINACIÓN CATASTRO-REGISTRO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DE LA LEY HIPOTECARIA: No coordinado con catastro

TITULARES REGISTRALES.

Doña JUANA ROSA GERONIMA GIL LOPEZ, con N.I.F. número 21365684H, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio del 100,000000% (TOTALIDAD) de esta finca por título de COMPRAVENTA, según la inscripción 4ª, de fecha 21 de julio de 2001, al folio 216, del Libro 891 Tomo 1921 del Archivo, y en virtud de la



escritura otorgada en Alicante/Alacant, ante Doña LIGIA MARÍA PORTOLÉS REPARAZ, el 08 de junio de 2001

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS.

-POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/12101 :Gravada por su procedencia con la servidumbre de PASO Y SALIDA DE VEHICULOS, según consta en la inscripción 1ª de la finca 32805, al folio 92 del libro 329 de ALICANTE ÚNICO.

-HIPOTECA A FAVOR DE: UNION CREDITOS INMOBILIARIOS SA

PARTICIPACION: 100,000000% (TOTALIDAD)

HIPOTECA en garantía de un préstamo por 111.777,00 euros de principal, 20.119,86 euros de intereses ordinarios; 40.239,72 euros de intereses de demora; 2.235,54 euros de costas y gastos; 11.177,7 euros de gastos extrajudiciales; y otra cantidad en concepto de Otros Gastos por un total de 2.235,54 euros con un plazo de 300 meses, a contar desde el 26 de septiembre de 2007; con un valor de subasta de 185.549,82 euros. Formalizada en escritura otorgada por el Notario DON JOSÉ MANUEL CARTAGENA FERNÁNDEZ, de ALICANTE/ALACANT, el día veintiséis de septiembre del año dos mil siete. Constituida en la inscripción 8ª de fecha veintiséis de octubre del año dos mil siete.

EXP. CERTIFICACION: Expedida certificación de dominio y cargas de esta finca, de fecha 01/06/2022, prevenida en el artículo 688 de la L.E.C. acordada en el procedimiento de ejecución **730/2.022**, a que se refiere la adjunta inscripción número 8ª, a instancias de UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS SA, contra DON ENRIQUE VIDAL GARCIA Y DOÑA JUANA ROSA GERÓNIMA GIL LÓPEZ, y ordenada en mandamiento librado en Alicante el **doce de mayo del año dos mil veintidós**, por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de Alicante.

Observaciones: Cedita la hipoteca que consta de la inscripción 8º por la 10ª , que fue cedida por la 12ª y por la 13ª.

-ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO, contra **Juana Rosa Geronima Gil Lopez** a favor de **AYUNTAMIENTO DE ALICANTE** en cuanto a **la totalidad**, por **5.653,96 EUROS DE PRINCIPAL; 313,08 EUROS DE INTERESES; 582,48 EUROS DE COSTAS; 1.130,78 EUROS DE RECARGO DE APREMIO**. Según fecha de providencia dictada el 31 de octubre de 2018, en Alicante.

Constituida en la anotación letra A, con fecha 21/06/21.

Procedimiento de fecha 27/05/21, SUMA GESTION TRIBUTARIA de Alicante nº de procedimiento 2018-28-059636/0. Expedida la Certificación interesada en el propio mandamiento causante de la anotación adjunta.-

PRORROGADA LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA ANOTACIÓN LETRA B.

-Al margen de la inscripción/anotación 10, aparece extendida nota de fecha 13/02/23, según la cual:

Esta finca queda afecta CINCO AÑOS, al pago de las liquidaciones por Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que se giren por el título causante del asiento adjunto, complementando su autoliquidación.-

-PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra B de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco a favor de **AYUNTAMIENTO DE**

ALICANTE. En virtud de lo ordenado por el/la SUMA GESTION TRIBUTARIA DE ALICANTE, según resulta del mandamiento de fecha veintidós de enero del año dos mil veinticinco, procedimiento nº 2018-28-059636. Anotación Letra B de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco.

-EMBARGO a favor de **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE** en cuanto a la totalidad, por **3.711,5 EUROS DE PRINCIPAL; 1.083,6 EUROS DE COSTAS; 742,29 EUROS DE RECARGO DE APREMIO**, en ALICANTE.

Constituida en la anotación letra C, con fecha 27/04/25.
Procedimiento de fecha 16/04/25, SUMA GESTION TRIBUTARIA de ALICANTE, nº de procedimiento 2018-28-059636/. Expedida la Certificación de Cargas interesada en el mismo mandamiento causante de la anotación adjunta.-

-Al margen de la inscripción/anotación 12, aparece extendida nota de fecha 16/09/25, según la cual:
Esta finca queda afecta CINCO AÑOS, al pago de las liquidaciones por Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que se giren por el título causante del asiento adjunto, complementando su autoliquidación, en la que se declaró exento.-

-El crédito hipotecario que consta de la inscripción 8ª, a cuyo margen aparece extendida nota de expedición de certificación de dominio y cargas, cedido por las inscripciones 10ª y por la 12º, queda inscrito a favor de **TADORI INVERSIONES SLU**, por título de cesión. en virtud de escritura autorizada por el Notario Doña María Cristina Clemente Buendía de Alicante/Alacant, el día veinticinco de julio del año dos mil veinticinco, número de protocolo 2593/2025. Constituida por la inscripción 13ª de fecha 29/09/2025.

Al margen de la inscripción/anotación 13, aparece extendida nota de fecha 29/09/25, según la cual:
Esta finca queda afecta CINCO AÑOS, al pago de las liquidaciones por Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que se giren por el título causante del asiento adjunto, complementando su autoliquidación.-

Sobre la finca de que se certifica NO APARECE IMPUESTA MAS CARGA, GRAVAMEN, AFECCION O LIMITACION DE CLASE ALGUNA vigente en el día de hoy.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación.

NO hay documentos pendientes de despacho

Se han suprimido las circunstancias personales que constan en los distintos asientos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal.//

Y no existiendo presentado al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición del presente certificado, documento alguno pendiente de



inscripción, por el cual se transfiera, grave, limite, modifique o condicione el dominio de la finca de que se certifica, extendiendo la presente.-

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARGARITA GONZÁLEZ DE LA TORRE RODRIGO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE N°2 a día trece de febrero del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 20304127D14BE4B2

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20304127D14BE4B2